

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Séptima Sesión Ordinaria Pública, celebrada en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día 11 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Buenos días, integrantes de este Honorable Ayuntamiento, solicito a la Secretaria nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día para la realización de esta Sesión. Secretaria: Buenos días, se les informa que para la realización de la Séptima Sesión Ordinaria, con carácter pública, se presenta el siguiente: PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA 1. Lectura del Proyecto del Orden del Día; 2. Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Séptima Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Concejo Municipal Interino; 3. Aprobación del Provecto Orden del Día; 4. Aprobación del Proyecto del Acta de la Sexta Extraordinaria Pública, celebrada el pasado miércoles 09 de diciembre del año 2020 5. Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el C. Joaquín García Hernández, Vocal del Concejo Municipal Interino del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, con el tema, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 105 y se adiciona el artículo 120 bis, al Decreto Municipal número treinta y dos que crea el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, registrado con el número de expediente SA/DP/028/2020, número de oficio SA/OM/078/2020. 6. Dictamen Resolutivo de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el C. Joaquín García Hernández, Vocal del Concejo Municipal Interino del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, con el tema, "iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción III al artículo 23 y se adiciona el artículo 27 Quinquies, al Reglamento Interior de la Admiración Pública Municipal del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo". registrado con el número de expediente SA/DP/050/2020, número de oficio SA/OM/112/2020. 7. Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el C. Joaquín García Hernández, Vocal del Concejo Municipal Interino del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, con el tema, "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se abroga el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; se deroga el apartado tercero del Decreto número treinta que contiene las reformas, adiciones derogaciones al Decreto de creación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas; al Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos; al Reglamento de Mejora Regulatoria; al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal; al Reglamento de Protección Civil, y al Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, todos de Pachuca de Soto, Hidalgo, y se crea el nuevo Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo", registrado con el número de expediente SA/DP/027/2020, número de oficio SA/OM/077/2020.

The state of the s



8. Presentación del Dictamen Resolutivo de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Protección Civil, del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por la C. María Guadalupe Rodríguez Uribe, Vocal Ejecutivo con funciones de Síndico Procurador Jurídico del Consejo Municipal Interino de Pachuca de Soto, Hidalgo, con el tema, Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se crea el Nuevo Reglamento de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, registrado con el número de expediente SA/DP/039/2020, número de Dictamen Resolutivo Presentación del oficio SA/OM/100/2020. 9. Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por la C. María Guadalupe Rodríguez Uribe, Vocal Ejecutivo con funciones de Síndico Procurador Jurídico del Consejo Municipal Interino de Pachuca de Soto, Hidalgo, con el tema, Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se abroga el Decreto Municipal número nueve, que contiene el Nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; Se abroga el Decreto Municipal número veintisiete que contiene la Reforma al Reglamento de Tránsito y Vialidad Municipal para el Municipio de Pachuca de Soto Estado de Hidalgo en sus artículos 9 fracción XIII y 33; Se abroga el Decreto Municipal número seis que contiene la Iniciativa de Decreto por las que se Adicionan las fracciones IX, X, XI, XII y XIII al artículo 19 del Nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad de Pachuca de Soto; Se deroga el numeral 5 del Decreto Municipal número cinco que contiene la Iniciativa de Decreto que Reforma el Bando de Policía y Gobierno, así como todos los Reglamentos Municipales, los artículos en que se utilice el salario mínimo vigente, para sustituirlo por UMA (unidad de medida y actualización); mismo que contiene la reforma a los artículos 7, 9, 10, 15, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 55, 57, 81 y 88 del Decreto Municipal número nueve que contiene Nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; Se abroga el Decreto numero trece que contiene el Reglamento de Barandilla del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; Se deroga el numeral 7 del Decreto Número Trece que contiene el Reglamento de Barandilla del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 08 de Octubre de 2001, mismo que contiene la reforma a los artículos 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 44, 45 y 46 del Reglamento de Barandilla del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y se crea el Nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. registrado con el número de expediente SA/DP/038/2020, número de oficio SA/OM/099/2020. 10. Presentación del Acuerdo Económico por medio del cual rinde informe de actividades la C. María Guadalupe Rodríguez Uribe, Vocal Ejecutivo con funciones de Síndico Procurador Jurídico. 11. Asuntos Generales; 12. Convocatoria de la Primer Sesión Solemne (Toma Protesta 2020-2024) 13. Clausura de la Séptima Sesión Ordinaria Pública. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Solicito a la Secretaria proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la realización de esta Sesión. Secretaria:

Presidenta Concejo Mun

Municipal Tania Eréndira Meza Escorza

Presente



Interino		
Vocal Ejecutivo	María de la Luz Becerra Olvera	Presente
Vocal Ejecutivo	María Guadalupe Rodríguez Uribe	Presente
Vocal	José Luis Mejía Mercado	Presente
Vocal	Montserrat Alejandra Castañeda Sánchez	Presente
Vocal	Joaquín García Hernández	Presente
Vocal	Eder Arenas Pacheco	Presente
Vocal	Esteban Jesús Mercado Mercado	Presente

Secretaria: Informo a Ustedes que se cuenta con la asistencia de ocho integrantes del Concejo Municipal Interino, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Séptima Sesión Ordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente a la Ciudadana Presidenta del Concejo Municipal Interino haga la instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión, es cuanto Señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Solicito a las y los presentes ponerse de pie, siendo las diez horas con dieciocho minutos del día viernes 11 de diciembre del año 2020, declaro formalmente instalada la Séptima Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Solicito a la Secretaria, nos informe sobre el siguiente punto del Secretaria: El siguiente punto es la Aprobación del Proyecto del Orden del Día, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la consulta de la votación para la aprobación del mismo. Secretaria: Pregunto a las y los Integrantes de este pleno. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el proyecto del Orden del Día para la realización de esta Sesión, fue aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Solicito a la Secretaria nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. Secretaria: Informo que el siguiente punto, es la Aprobación del Proyecto de Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria Pública, celebrada el pasado 09 de diciembre del año 2020. Con fundamento en lo establecido por los artículos 93 y 94, del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento; y toda vez que con anticipación ha sido entregado el proyecto del Acta de la Sesión anterior, a todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado; y considerando las observaciones hechas por algunos de ustedes. Se propone la Dispensa de la Lectura de la misma. Secretaria: Por lo que pregunto a las y los Integrantes de este pleno. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Secretaria: Informo al Pleno, que la Dispensa de la Lectura del Proyecto de Acta, fue aprobada por unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Solicito a la Secretaria someta a votación el contenido en lo general y en lo particular, el Proyecto de Acta de referencia. Secretaria: Pregunto al pleno de este Honorable Ayuntamiento si se aprueba el contenido, en lo general y en lo particular del proyecto de Acta de referencia. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Secretaria: Informo al Pleno que el proyecto de Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria Pública fue Aprobada por unanimidad de Votos. Secretaria: Con fundamento en el artículo 92 del



Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento. Solicito al Oficial Mayor, transcriba el Acta en mención al Libro correspondiente, haciéndose la debida certificación, en la que se haga constar su aprobación. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Señora Secretaria le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. Secretaria: Informo a ustedes que es el desahogo de los puntos números 5 al 9 del orden del día. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Se le concede el uso de la voz al Vocal Joaquín García Hernández, para que de lectura al Dictamen. Vocal: Con su permiso Señora Presidenta. Compañeras Síndicos, compañeros vocales, Secretaria de este Honorable Ayuntamiento. Medios de Comunicación y Ciudadanos que hoy nos acompañan. BUENOS DIAS. En relación a los resolutivos que a continuación se presentan, por parte de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos Reglamentos y Circulares y otras Comisiones, solicito respetuosamente a los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, se me permita la dispensa de la lectura total de los dictámenes correspondientes del punto numero 5 al punto número 9 del Orden del Día y que se lea solo un resumen de los mismos. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Solicito a la Secretaria someta a votación la dispensa de la lectura total de los dictámenes en mención. Secretaria: Pregunto a Integrantes de este Pleno, respecto a la dispensa de la lectura total de los Dictámenes de los puntos 5 al 9 del orden del día, para que sea leído solo un resumen de los mismos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Secretaria: Informo a Ustedes que la propuesta de dispensa de lectura total de los Dictámenes de referencia fue aprobada por de Votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Puede continuar con su intervención Vocal. Vocal: Número de Expediente: SA/DP/028/2020. Número de Oficio: SA/OM/078/2020. Peticionario: C. Joaquín García Hernández, Vocal del Concejo Municipal Interino. Fecha de Recepción en Comisión: 22 de Octubre de 2020. Dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el C. Joaquín García Hernández, Vocal del Concejo Municipal Interino del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, con el tema, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 105 y se adiciona el artículo 120 bis, al Decreto Municipal número treinta y dos que crea el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. Del estudio y análisis del asunto antes citado, los integrantes de estas Comisiones llegaron a los siguientes acuerdos: PRIMERO: La Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, es competente para actuar, analizar y dictaminar respecto a la presente iniciativa, por lo que aprueban por unanimidad de votos la solicitud presentada por el C. Joaquín García Hernández, Vocal del Concejo Municipal Interino del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, con el tema. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 105 y se adiciona el artículo 120 bis, al Decreto Municipal número treinta y dos que crea el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. SEGUNDO.- Derivado de lo anterior, se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento el presente Dictamen, por lo que en caso de ser aprobado, remítase al Oficial Mayor, para que realice los

Re Lower Brown







tramites pertinentes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la Página de Internet Oficial del Municipio de Pachuca de Soto. **TERCERO.-** El Presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino**: Doy inicio al Registro de oradoras u oradores, para el análisis y discusión del Dictamen que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió oradora u orador alguno, solicito a la Secretaria someta a votación de manera nominal el contenido en lo general y en lo particular del presente Dictamen. **Secretaria**: Para lo cual solicito que al escuchar su nombre lo ratifiquen y a continuación refieran el sentido de su voto respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar.

FAVOR CONTRA ABSTENCIÓN Vocal Esteban Jesús Mercado Mercado Vocal Joaquín García Hernández Vocal José Luis Mejía Mercado Vocal Ejecutivo María de la Luz Becerra Olvera Presidenta del Tania Eréndira Meza Escorza Concejo Municipal Interino Vocal Ejecutivo María Guadalupe Rodríguez Uribe Montserrat Alejandra Castañeda Vocal Sánchez Vocal Eder Arenas Pacheco

Secretaria: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen, que se acaba de presentar, fue aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Le solicito Señora Secretaria que por conducto del Oficial se lleve a cabo los trámites correspondientes. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Puede continuar con su intervención Vocal. Vocal: Número de Expediente: SA/DP/050/2020. Número Oficio: de SA/OM/0112/2020. Peticionario: C. Joaquín García Hernández, Vocal del Concejo Municipal Interino. Fecha de Recepción en Comisión: 26 de noviembre de 2020. Dictamen de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el C. Joaquín García Hernández, Vocal del Concejo Municipal Interino del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, con el tema, "iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción III al artículo 23 y se adiciona el artículo 27 Quinquies, al Reglamento Interior de la Admiración Pública Municipal del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo". Del estudio y análisis del asunto antes citado, los integrantes de estas Comisiones llegaron a los siguientes acuerdos: PRIMERO: Las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos,

_



de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el C. Joaquín García Hernández, Vocal del Concejo Municipal Interino del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, con el tema, "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se abroga el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; se deroga el apartado tercero del Decreto número treinta que contiene las reformas, adiciones y derogaciones al Decreto de creación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas; al Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos; al Reglamento de Mejora Regulatoria; al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal; al Reglamento de Protección Civil, y al Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, todos de Pachuca de Soto, Hidalgo, y se crea el nuevo Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo". Del estudio y análisis del asunto antes citado, los integrantes de esta Comisión llegaron a los siguientes acuerdos: PRIMERO: La Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, es competente para actuar, analizar y dictaminar respecto a la presente iniciativa, por lo que aprueban por unanimidad de votos la solicitud presentada por el C. Joaquín García Hernández, Vocal del Concejo Municipal Interino del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, con el tema, "Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se crea el nuevo Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo". SEGUNDO.-Para dar cumplimiento al presente reglamento se deberá crear dentro de los siguientes tres meses a la entrada en vigor de este reglamento, la Unidad de Mejora Regulatoria, quedando presupuestado dentro de la Ley de Egresos para el Municipio de Pachuca de Soto para 2021. TERCERO.-La Unidad de Mejora Regulatoria deberá publicar los manuales correspondientes, para dar cumplimiento a este reglamento, dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la creación de la Unidad. CUARTO.-Por única ocasión, el Programa Municipal de Mejora Regulatoria se deberá elaborar dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento. QUINTO.-Se deroga el aparatado tercero del decreto número 30 que contiene las reformas, adiciones y derogaciones al decreto de creación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas; al Reglamento para el Funcionamiento de Establecimiento Mercantiles y Espectáculos Públicos, al Reglamento de Mejora Regulatoria; al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal; al Reglamento de Protección Civil y al Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, todo de Pachuca de Soto, Hidalgo y en general se deroga toda disposición que se oponga a lo dispuesto en el presente acuerdo. SEXTO.-Derivado de lo anterior, se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento el presente Dictamen, por lo que en caso de ser aprobado. remítase al Oficial Mayor, para que realice los tramites pertinentes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la Página de Internet Oficial del Municipio de Pachuca de Soto. SÉPTIMO.- El Presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Doy inicio al Registro de oradoras u oradores. para el análisis y discusión del Dictamen que se acaba de presentar. Tiene la



palabra la Vocal Esteban Jesús Mercado Mercado. Vocal: El dia de hoy estamos por aprobar una de las bases más sólidas que tendrán futuras administraciones en materia de normatividad administrativa municipal: el nuevo reglamento de la mejora regulatoria. Quizás la ciudadania se pregunte: Por qué es necesario este reglamento? Cuál es su importancia? Hoy les digo que en la ciudad existen normas deficientes, que son incorrectamente interpretadas e inadecuadamente aplicadas, además de que suelen imponer costos y obstáculos innecesarios a las empresas; desalientan la inversión, limitan la creación de empleos y generan corrupción. El espíritu de este nuevo Reglamento es corregir estos males que aquejan al municipio. En efecto, la función principal de la mejora regulatoria es generar normas claras y simplificar los trámites y servicios que brinda el municipio, lo cual se traduce en un óptimo funcionamiento de las actividades económicas y de desarrollo humano. En pocas palabras, se generarán mayores beneficios con menores costos en tiempo y dinero. No más papeleo interminable en las oficinas públicas, no más trámites engorrosos. Se tendrá mayor facilidad para abrir empresas y hacer los procesos burocráticos más eficientes en el municipio. Consolidamos hoy sólo la primera piedra en este tema, pero quizás la más difícil, pues requirió sentarnos a acordar y analizar puntualmente este reglamento, sin disputas políticas y en un ambiente de responsabilidad ciudadana, profunda investigación, argumentación y consenso. Se fueron haciendo las modificaciones necesarias a la propuesta inicial por cada uno de nosotros para tener un trabajo de calidad. Ahora es tarea de las siguientes administraciones seguir trabajando este tema para armonizar toda la normatividad de mejora regulatoria. Agradezco al Dr. Joaquin por presentar la iniciativa y a las y los integrantes de la comisión de Reglamentos por su labor en este tema. Seguiremos trabajando hasta el último dia por mejorar nuestra ciudad. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Tiene la palabra el Vocal Joaquín García Hernández... Vocal: Unicamente agradecer el apoyo y las aportaciones sobre la mejora regulatoria importante y fundamental para la eficiencia y la eficacia de su aplicación. Es cuanto señora Presidenta. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino: No habiendo más oradoras u oradores solicito a la Secretaria someta a votación de manera nominal contenido en lo general y en lo particular del presente Dictamen. Secretaria: Para lo cual solicito que al escuchar su nombre lo ratifiquen y a continuación refieran el sentido de su voto respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar.

	2	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Vocal	Esteban Jesús Mercado Mercado	✓		
Vocal	Joaquín García Hernández	1		
Vocal	José Luis Mejía Mercado	1		
Vocal Ejecutivo	María de la Luz Becerra Olvera	√		
Presidenta del Concejo Municipal	Tania Eréndira Meza Escorza	√		



Interino		
Vocal Ejecutivo	María Guadalupe Rodríguez Uribe	✓
Vocal	Montserrat Alejandra Castañeda Sánchez	√
Vocal	Eder Arenas Pacheco	√

Secretaria: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen, que se acaba de presentar, fue aprobado por unanimidad de votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Le solicito Señor Secretario que por conducto del Oficial se lleve a cabo los trámites correspondientes. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Tiene la palabra la Vocal Ejecutivo María Guadalupe Rodríguez Uribe. Vocal Ejecutivo: Con su permiso Señora Presidenta. Compañera Síndico, compañeros vocales, Secretario de este Honorable Ayuntamiento. Medios de Comunicación y Ciudadanos que hoy nos acompañan. BUENOS Número de Expediente: SA/DP/039/2020. Número de Oficio: SA/OM/100/2020. Peticionario: C. María Guadalupe Rodríguez Uribe, Vocal Ejecutivo con funciones de Síndico Procurador Jurídico. Fecha de Recepción en Comisión: 12 de Noviembre de 2020. Dictamen de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Protección Civil, del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por la C. María Guadalupe Rodríguez Uribe, Vocal Ejecutivo con funciones de Síndico Procurador Jurídico del Concejo Municipal Interino de Pachuca de Soto, Hidalgo, con el tema, Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se crea el Nuevo Reglamento de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Del estudio y análisis del asunto antes citado, los integrantes de estas Comisiones llegaron a los siguientes acuerdos: PRIMERO: Las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Protección Civil, son competente para actuar, analizar y dictaminar respecto a la presente iniciativa, por lo que aprueban por mayoría de votos la solicitud presentada por la C. María Guadalupe Rodríguez Uribe, Vocal Ejecutivo con funciones de Síndico Procurador Jurídico del Concejo Municipal Interino de Pachuca de Soto, Hidalgo, con el tema, Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se crea el Nuevo Reglamento de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. SEGUNDO.- Derivado de lo anterior, se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento el presente Dictamen, por lo que en caso de ser aprobado, remítase al Oficial Mayor, para que realice los tramites pertinentes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la Página de Internet Oficial del Municipio de Pachuca de Soto. TERCERO.- El Presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Doy inicio al Registro de oradoras u oradores, para el análisis y discusión del Dictamen que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió oradora u orador alguno, solicito a la Secretaria someta a votación de manera nominal el contenido en lo general y en lo particular del presente Dictamen.

ANA

X



Secretaria: Para lo cual solicito que al escuchar su nombre lo ratifiquen y a continuación refieran el sentido de su voto respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar.

on to particular act 2	1	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Vocal	Esteban Jesús Mercado Mercado	√		
Vocal	Joaquín García Hernández	✓		
Vocal	José Luis Mejía Mercado	1		
Vocal Ejecutivo	María de la Luz Becerra Olvera			1
Presidenta del Concejo Municipal Interino	Tania Eréndira Meza Escorza	1		
Vocal Ejecutivo	María Guadalupe Rodríguez Uribe	√		
Vocal	Montserrat Alejandra Castañeda Sánchez			
Vocal	Eder Arenas Pacheco	✓		

Secretaria: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen, que se acaba de presentar, fue aprobado por mayoría calificada. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Le solicito Señor Secretario que por conducto del Oficial se lleve a cabo los trámites correspondientes. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Puede continuar con su intervención Vocal Ejecutivo. Vocal Ejecutivo: Número de SA/OM/099/2020 de Oficio: SA/DP/038/2020. Número Expediente: Peticionario: C. María Guadalupe Rodríguez Uribe, Vocal Ejecutivo con funciones de Síndico Procurador Jurídico. Fecha de Recepción en Comisión: 12 de Noviembre de 2020. Dictamen de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por la C. María Guadalupe Rodríguez Uribe, Vocal Ejecutivo con funciones de Síndico Procurador Jurídico del Consejo Municipal Interino de Pachuca de Soto, Hidalgo, con el tema, Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se abroga el Decreto Municipal número nueve, que contiene el Nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; Se abroga el Decreto Municipal número veintisiete que contiene la Reforma al Reglamento de Tránsito y Vialidad Municipal para el Municipio de Pachuca de Soto Estado de Hidalgo en sus artículos 9 fracción XIII y 33; Se abroga el Decreto Municipal número seis que contiene la Iniciativa de Decreto por las que se Adicionan las fracciones IX, X, XI, XII y XIII al artículo 19 del Nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad de Pachuca de Soto; Se deroga el numeral 5 del Decreto Municipal número cinco que contiene la Iniciativa de Decreto que Reforma el Bando de Policía y Gobierno, así como todos los Reglamentos Municipales, los artículos en que se utilice el salario mínimo vigente, para sustituirlo por UMA (unidad de medida y actualización); mismo que contiene la





reforma a los artículos 7, 9, 10, 15, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 55, 57, 81 y 88 del Decreto Municipal número nueve que contiene Nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; Se abroga el Decreto numero trece que contiene el Reglamento de Barandilla del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; Se deroga el numeral 7 del Decreto Número Trece que contiene el Reglamento de Barandilla del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 08 de Octubre de 2001, mismo que contiene la reforma a los artículos 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 44, 45 y 46 del Reglamento de Barandilla del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y se crea el Nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Del estudio y análisis del asunto antes citado, los integrantes de estas Comisiones llegaron a los siguientes acuerdos: PRIMERO: Las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, son competentes para actuar, analizar y dictaminar respecto a la presente iniciativa, por lo que aprueban por unanimidad de votos la solicitud presentada por la C. María Guadalupe Rodríguez Uribe, Vocal Ejecutivo con funciones de Síndico Procurador Jurídico del Concejo Municipal Interino de Pachuca de Soto, Hidalgo, con el tema, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea el Nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. **SEGUNDO.-** Se abroga el Decreto Municipal número nueve, que contiene el Nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se abroga el Decreto Municipal número veintisiete que contiene la Reforma al Reglamento de Tránsito y Vialidad Municipal para el Municipio de Pachuca de Soto Estado de Hidalgo en sus artículos 9 fracción XIII y 33; CUARTO. Se abroga el Decreto Municipal número seis que contiene la Iniciativa de Decreto por las que se Adicionan las fracciones IX, X, XI, XII y XIII al artículo 19 del Nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad de Pachuca de Soto: QUINTO.- Se deroga el numeral 5 del Decreto Municipal número cinco que contiene la Iniciativa de Decreto que Reforma el Bando de Policía y Gobierno, así como todos los Reglamentos Municipales, los artículos en que se utilice el salario mínimo vigente, para sustituirlo por UMA (unidad de medida y actualización); mismo que contiene la reforma a los artículos 7, 9, 10, 15, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 55, 57, 81 y 88 del Decreto Municipal número nueve que contiene Nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, en fecha 18 de noviembre del 2013; SEXTO.- Se abroga el Decreto número trece que contiene el Reglamento de Barandilla del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; SÉPTIMO.-Se deroga el numeral 7 del Decreto Número Trece que contiene el Reglamento de Barandilla del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 08 de Octubre de 2001, mismo que contiene la reforma a los artículos 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 44, 45 y 46 del Reglamento de Barandilla del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. OCTAVO.- Se faculta al Secretario de Seguridad Publica Transito y Vialidad Municipal, para que a través de su área de balizamiento, revise minuciosamente las placas indicativas de limites de velocidad que se

The state of the s

2 E



encuentran en las vías de comunicación del Municipio y las equipare con la tabla de limites de velocidad establecidas en el artículo 7 del presente ordenamiento. NOVENO.- Se faculta al área de comunicación social de este Municipio, para que se haga la difusión exhaustiva del presente ordenamiento en la página oficial del Municipio, en la Gaceta Municipal, así como en los demás medios de comunicación. DÉCIMO.- Derivado de lo anterior, se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento el presente Dictamen, por lo que en caso de ser aprobado, remítase al Oficial Mayor, para que realice los tramites pertinentes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. DÉCIMO PRIMERO.- El Presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Doy inicio al Registro de oradoras u oradores, para el análisis y discusión del Dictamen que se acaba de presentar. Tiene la palabra la Vocal Ejecutivo María Guadalupe Rodríguez Uribe. Vocal Ejecutivo: Solamente quiero agradecer a cada uno de mis compañeros por el trabajo exhaustivo que se realizó en esa mesa de trabajo sobre el Reglamento de Pritección Civil. Sabemos que el Reglamento de Tránsito estaba fraccionado en 4 partes y ahora hay un solo ordenamiento y agradezco cada una de sus aportaciones en las mesas de trabajo. No habiendo más oradora u orador alguno, solicito a la Secretaria someta a votación de manera nominal el contenido en lo general y en lo particular del presente Dictamen. Secretaria: Para lo cual solicito que al escuchar su nombre lo ratifiquen y a continuación refieran el sentido de su voto respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de

presentar.		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Vocal	Esteban Jesús Mercado Mercado	✓		
Vocal	Joaquín García Hernández	1		
Vocal	José Luis Mejía Mercado	1		40
Vocal Ejecutivo	María de la Luz Becerra Olvera	1		
Presidenta del Concejo Municipal Interino	Tania Eréndira Meza Escorza	1		
Vocal Ejecutivo	María Guadalupe Rodríguez Uribe	1		
Vocal	Montserrat Alejandra Castañeda Sánchez	1		
Vocal	Eder Arenas Pacheco	√		

Secretaria: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen, que se acaba de presentar, fue aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Le solicito Señor Secretario que por conducto del Oficial se lleve a cabo los trámites correspondientes. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Tiene la palabra el Vocal José Luis Mejía Mercado. Vocal: Número

ro T



de Expediente: SA/DP/057/2020. Número de Oficio: SA/OM/123/2020. Peticionario: C. Tania Eréndira Meza Escorza, Presidenta del Concejo Municipal Interino de Pachuca de Soto, Hidalgo. Fecha de Recepción en Comisión: 04 de diciembre 2020. Dictamen de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Hacienda Municipal, del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por la C. Tania Eréndira Meza Escorza, Presidenta del Concejo Municipal Interino de Pachuca de Soto, Hidalgo, con el tema "Iniciativa con provecto de Decreto por el que se adiciona y se recorre una fracción al artículo 86 y se adicionan el artículo 86 Bis al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo". Del estudio y análisis del asunto antes citado, los integrantes de estas Comisiones llegaron a los siguientes acuerdos: PRIMERO: Las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Hacienda Municipal, son competentes para conocer, analizar y dictaminar respecto a la solicitud hecha por la C. Tania Eréndira Meza Escorza, Presidenta del Concejo Municipal Interino de Pachuca de Soto, Hidalgo, con el tema, "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona y se recorre una fracción al artículo 86 y se adicionan el artículo 86 Bis al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo". Se Hace constar que en la votación para la aprobación de este tema, la Concejal Ejecutiva María de la Luz Becerra Olvera, emitió su voto en contra y que el concejal Joaquín García Hernández se abstuvo de votar, los demás integrantes de este Concejo, votaron a favor. SEGUNDO.- Se aprueba por mayoría de votos, la solicitud presentada por la C. Tania Eréndira Meza Escorza, Presidenta del Concejo Municipal Interino de Pachuca de Soto, Hidalgo, con el tema antes referido. TERCERO.- Se somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto el presente Dictamen, por lo que encaso de ser aprobado, se realicen los tramites pertinentes por conducto del Oficial Mayor del Ayuntamiento, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la Página Oficial del Municipio de Pachuca de Soto. CUARTO.- El Presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Doy inicio al Registro de oradoras u oradores, para el análisis y discusión del Dictamen que se acaba de presentar. Tiene la palabra el Vocal Joaquín García Hernández. Vocal: Con su permiso Concejal Presidenta, compañeras y compañeros Concejales, Secretaria General de este Concejo y auditorio en general. Como lo he manifestado en las diversas reuniones de Comisión en donde se ha discutido y analizado este tema referente al departamento de atención a la diversidad sexual quisiera manifestar y aclarar primero que es fundamental para la sociedad asegurar la correcta inclusión, donde todas las personas reconociendo y valorando las perspectivas y contribuciones únicas que pueden aportar al desarrollo social y para conseguir la igualdad de oportunidades. En la justificación del artículo cuarto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en la que se hace referencia que todas las personas gozarán de los derechos humanos establecidos por la Constitución general y los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte. En el mismo artículo se establece que queda prohibida en el Estado de Hidalgo toda discriminación por motivos de origen étnico, género edad, discapacidad, estatus socioeconómico,

The Age of the Age of

Jan San



religión, preferencias sexuales, costumbres, razas entre otras. Buscando siempre proteger la dignidad humana y una activa promoción de los derechos humanos, sin embargo el departamento propuesto aún cuando persiguen las mejores intenciones puede incurrir en solamente incluir a un sector de la población pachuqueña y dejar desprotegido a un gran sector que tradicionalmente ha sido ignorado, excluido de la vida pública política y social en la región. Me queda claro, en Hidalgo y concretamente en Pachuca todavía existen múltiples barreras para asegurar la diversidad y la equidad de la ciudadanía, principalmente por una incorrecta y limitada gestión para atender las deficiencias administrativas y políticas que no han resuelto los problemas de discriminación por un gran número de causas como el prejuicio, las percepciones negativas, la poca o nula participación de las autoridades para atender esas injusticias. Crear un Departamento de equidad, diversidad e inclusion abordando temas como religión, raza, edad, antecedentes culturales, origen étnico, misión sexual, discapacidad, así como otras dimensiones humanas de estilo de vida. La propuesta de prevenir la discriminación, el acoso por cualquier acción y el bullying, al mismo tiempo asegurar una representación dentro de la sociedad pero principalmente protección de los derechos humanos. En base a lo anteriormente referido se tendrá que seguir trabajando para crear un verdadero Departamento de diversidad que sea realmente incluyente de todos esos sectores sociales que han sufrido actos de discriminación y así terminar con la ignorancia y el prejuicio, pasar de tolerancia, ignorancia y el prejuicio, pasar de simple sentimientos de tolerancia a un verdadero compromiso institucional y social y reconocer las dimensiones de diversidad en cada persona. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Tiene la palabra la Concejal María de la Luz Becerra Olvera. Vocal Ejecutivo: Concejales compañeros, público que nos acompaña. En efecto mi voto como bien lo dijo el Concejal José Luis fue en contra y ahondando un poquito a lo que dice el Concejal Joaquín, este tema se había comentado que se iba a incluir otros sectores que también están siendo vulnerados. Lo único que vo quiero exponer es lo siguiente: mi función como Síndico Hacendario es precisamente vigilar el funcionamiento en cuanto a lo que son gastos e ingresos de lo que es el municipio. Esta oficina como tal ya está funcionando y hoy día lo quieren crear como un Departamento, yo no puedo ser incongruente al hacer observaciones en ciertas cosas cómo se están manejando y votar a favor en la creación de algo que ya está funcionando. Es cuantos señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino: No habiendo más oradora u orador alguno, solicito a la Secretaria someta a votación de manera nominal el contenido en lo general y en lo particular del presente Dictamen. Secretaria: Para lo cual solicito que al escuchar su nombre lo ratifiquen v a continuación refieran el sentido de su voto respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar.

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Vocal	Esteban Jesús Mercado Mercado	/		
Vocal	Joaquín García Hernández			✓

- Acrusta



Vocal	José Luis Mejía Mercado	✓		
Vocal Ejecutivo	María de la Luz Becerra Olvera		√	
Presidenta del Concejo Municipal Interino	Tania Eréndira Meza Escorza	✓		
Vocal Ejecutivo	María Guadalupe Rodríguez Uribe	√		
Vocal	Montserrat Alejandra Castañeda Sánchez	√		
Vocal	Eder Arenas Pacheco	✓		

Secretaria: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen, que se acaba de presentar, fue aprobado por mayoría calificada. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Le solicito Señor Secretario que por conducto del Oficial se lleve a cabo los trámites correspondientes. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Secretaria solicito informe el siguiente punto del orden del día. Secretaria: Informo que es el desahogo del punto número 10 del orden del día. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Tiene la palabra la Vocal Ejecutivo María Guadalupe Rodríguez Uribe. Vocal Ejecutivo: Con su permiso señora Presidenta, compañeros Concejales, Concejo que fue designado por el congreso por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo y sabiendo de la obligación y el deber que tenemos de dar a conocer las acciones de estos 100 días a toda la ciudadanía solicito respetuosamente se me permita la reproducción de un breve video. (PRESENTACIÓN EN VIDEO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA VOCAL EJECUTIVO MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ URIBE CON FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR JURÍDICO). Gracias por su atención compañeros. Los agradecimientos nunca terminarían, pero vo quiero agradecer de todo corazón a todas las personas que hacen que esta maquinaria funcione que hace que esta Presidencia Municipal abra sus puertas desde temprano y jamás las cierre porque este trabajo nunca termina, aunque haya horarios específicos de trabajo. Especialmente a quienes están aquí agradezco de verdad porque sé que son parte clave aunque cada uno pongamos un granito de arena. Estos 100 días fueron de gran satisfacción y quiero agradecer especialmente a mi equipo de trabajo aquí presentes: Flor Cabrera muchas gracias, me encontré con una grata sorpresa en la Sindicatura porque hay gente que trabaja desde el corazón y con muchas ganas, al Licenciado Raciel Islas muchísimas gracias y a ustedes compañeros que ya les he agradecido profundamente. Me voy a permitir hacer la entrega Presidenta del del informe por escrito. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Secretaria solicito informe el siguiente punto del orden del día. Secretaria: Informo que el siguiente punto del orden del día es el relativo a los "Asuntos Generales"; para lo cual les comunico que se registró ante esta Secretaría el siguiente asunto general: 1.- Vocal José Luis Mejía Mercado, con el tema: Interés para el Municipio. Vocal: Secretaria General, compañeras Síndicos, compañeras y compañeros Vocales, personal del Ayuntamiento, medios de comunicación y ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan a través de vías



remotas buenos días. Son tiempos de incertidumbre, atravesamos una pandemia mundial que ha dejado grandes cambios dentro de nuestras sociedades y la forma en la que interactuamos ante esto, la sociedad sigue gobiernos eficientes que puedan dar certeza y soluciones ante sus necesidades hoy doy gracias por la oportunidad de estar aquí y poder demostrar mi compromiso y cariño con nuestra ciudad a través de esta encomienda existen muchos cambios por hacer en mejora de nuestro municipio pero, sin embargo, se trabajó de manera exitosa y en conjunto para poder demostrar y devolverle a la ciudadanía la confianza de que los buenos gobiernos si existen y este fue uno de ellos a pesar de solo haber estado 100 días. Hubiéramos querido más tiempo pues entre todas y todos conformamos un buen equipo de trabajo dejando los individualismos y las diferencias, esforzándonos día a día para dar solución a lo que desde hace tiempo ha venido quejando a las y los vecinos de Pachuca sabíamos que eran tres meses y ahí cada día vale oro así que sólo venimos a eso, a darlo todo por nuestro municipio. Es dificil ver jóvenes comprometidos con nuestra sociedad y más aún en el ámbito político es por ello que muchos desconfian del trabajo que puedan realizar dice el celebre escritor Jonathan Swift escritor de "los viajes de Gulliver": "ningún hombre sabio quiso nunca ser joven". lo bueno que yo no quiero ser sabio sólo quiero poner mi granito de arena para ayudar a nuestra sociedad. Agradezco el apoyo de mis compañeros Concejeros: Esteban, Joaquín, Luz María, María Guadalupe, Monserrat y en especial Presidenta Tania, a mi equipo de trabajo con los cuales se hicieron cosas importantes dentro y fuera del Cabildo a las y los trabajadores de este Ayuntamiento por cuadyuvar con los trabajos que día a día se vieron reflejados con su esfuerzo y esas ganas de trabajar en equipo para el beneficio común y principalmente a las y los vecinos de Pachuca quienes depositaron su confianza en este Concejo y se sumaron a colaborar en beneficio de nuestra ciudad. Recuerdo que en diversos recorridos en las colonias nos preguntaban cómo le hacemos para que se puedan quedar más tiempo, pregunta que para mí simboliza el eficiente trabajo de este primer Concejo Municipal de Pachuca, muchas gracias. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Secretaria solicito informe el siguiente punto del orden del día. Secretaria: Informo a todos ustedes que el siguiente punto es el relativo a la convocatoria para la realización de la Primera Sesión Solemne Pública. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Se convoca a las y los Integrantes de este Órgano Colegiado para la realización de la Primera Sesión Solemne Pública, que se efectuará a las 19:00 horas del día martes 15 de diciembre del año 2020. En la Plaza Independencia, para llevar a cabo la Instalación y Toma de Protesta de Ley de los Integrantes del Ayuntamiento Electo para el periodo 2020-2024. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Secretaria solicito informe el siguiente punto del orden del día. Secretaria: Informo a todos ustedes, que es la clausura de la Séptima Sesión =rdinaria Pública. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Integrantes del Concejo Municipal Interino, siendo las once horas con once minutos, del día viernes 11 de diciembre del año 2020, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Séptima Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Por su participación a las y los integrantes de este órgano colegiado, muchas gracias. Constando la presente Acta de 17 fojas útiles, firmadas de conformidad en cada una al margen y al calce por los

The state of the s

MA



que en ella intervinieron	
and card on our sac one out and card one	
C. TANIA ERÉNDIRA MEZA ESCORZA	C. BERTHA MIRANDA RODRÍGUEZ
	theythan
PRESIDENTA DEL CONCEJO	SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
MUNICIPAL INTERINO	SECRETARIA GENERAL MONTENTAL
DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO	
	1 at flux
Albo	masper
C. MARÍA DE LA LUZ BECERRA	C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ
OLWERA/	URIBE
	Mittel Little
VOCAL EJECUTIVO DEL CONCEJO	VOCAL EJECUTIVO DEL CONCEJO
MUNICIPAL INTERINO	MUNICIPAL INTERINO
VOCALES DEL CONCEIO	O MUNICIPAL INTERINO
VOCALES BEE CONCEST	A A
	HATTALA (194
	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
C. JOSÉ LUIS MEJÍA MERCADO	C. MONTSERRAT ALEJANDRA
	CASTAÑEDA SÁNCHEZ
	1-1
	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
C. JOAQUÍN GARCIA HERNÁNDEZ	C. EDER ARENAS PACHECO
C ESTEDAN IESTISA	MED CADO
C. ESTEBAN JESÚST	IZIXCADO MERCADO